

**Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2023-0136-O**

**Quito, D.M., 13 de febrero de 2023**

**Asunto:** Respuesta Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0608-O.,convocatoria a la mesa de trabajo de la comisión de uso de suelo.

Señora Abogada  
Monica Sandoval Campoverde  
**Concejala Metropolitana**  
**DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL CARMEN**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con relación a la mesa de trabajo de la Comisión de Uso de Suelo realizada el 10 de febrero del 2023, a las 11h00 am, convocada por el Secretario General del Concejo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito cuyo tema tratado fue: “Análisis del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 003–2019-PUAE que aprueba el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial Santa Mónica”.

Al respecto, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en cumplimiento de la solicitud por parte de la mesa de trabajo informa:

- Mediante Oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-2023-0032-O del 12 de enero 2023 da respuesta al No. Oficio Nro. STHV-DMPPS-2022-0992-O.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-DC-MCSC-2023-0011-O del 18 enero 2023, la Concejala Metropolitana del Municipio de Quito Sra. Karolina Elizabeth Rodriguez Llive, solicita Informe pormenorizado sobre el reclamo planteado por el Ing. Francisco Torres Mora del PUAE Santa Mónica.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2023-0072-O del 23 enero 2023 , la Dirección Metropolitana de Catastro da a conocer los datos del valor del AIVA que rige en la Ordenanza No.003-2019-PUAE- Santa Monica sancionada el 17 de septiembre de 2019, en el que se detalla a continuación:

*(...)Artículo 9.- Áreas de cesión gratuita. –“...El PUAE Santa Mónica genera áreas de afectación vial de propiedad pública, definidos en el Cuadro No. 4. Linderos de áreas de cesión gratuita en favor del MDMQ y en el Plano No. 06. Áreas de afectación vial de propiedad pública, contenido en el Anexo I de la presente ordenanza...”.*

***Cuadro No. 4. Linderos de áreas de cesión gratuita en favor del MDMQ.***

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2023-0136-O

Quito, D.M., 13 de febrero de 2023

LOTE	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	SUPERFICIE
AF1	Colinda con la vía Alfonso Lamíña con una longitud de 49.64 m.	Colinda con el arco del redondel del Escalón Lumbisí con una longitud de 86.53 m.	Vértice comprendido entre la intersección de la calle Huancavilca y Vía Alfonso Lamíña (Escalón Lumbisí).	Vértice comprendido entre la vía Alfonso Lamíña y la futura extensión del Escalón Lumbisí.	1.221,52
AF2	Vía Huancavilca en 159.08 m.	Colinda con el área verde P1, la calle B1 y El área verde V3 con una longitud de 198.88 m.	Colinda con el lote privado de la urbanización Valle Hermoso con una longitud de 0.98 m.	Colinda con el redondel de la extensión del Escalón Lumbisí con una longitud de 68.18 m.	629,10
AF3	Colinda con el arco del redondel del Escalón Lumbisí con una longitud de 27.16 m.	Colinda con el predio privado No. 1289109 de la Familia Andrade con una longitud de 25,80 m.	Colinda con el lote AF2 en 25,71, con el área verde V4 en 84,64 m., continua con la calle D en 27,30 m., y continúa con el área verde V5 en 168,31 m.	Colinda con el área verde V1 en 240,77 m., continua con la calle Francisco de Pinsha con 15,27 m. y continúa con el área verde V2 en 67,68 m.	8.366,19

- Artículo 23.-** Aporte de Suelo para "Prolongación Escalón Lumbisí" área= 8.366,19 m<sup>2</sup>.
- Artículo 24.-** Aporte de Suelo para la "Rotonda Sur" área= 1.221,52 m<sup>2</sup>.
- Artículo 25.-** Área de afectación vial pública área= 629,10m<sup>2</sup>.

Estos datos fueron emitidos con sustento del informe técnico favorable emitido por la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda mediante Oficio No. STHV-DMPPS-2019-1949 del 30 de abril del 2019.

Por los antecedentes expuestos, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y en base a los valores establecidos en la Ordenanza No.003-2019-PUAE-Santa Monica sancionada el 17 de septiembre de 2019, da a conocer los valores de las áreas por aporte urbanístico:

Ordenanza No.003-2019-PUAE-Santa Mónica (artículos)	Aportes Urbanísticos	Área de aporte de suelo (m <sup>2</sup> )	Valor AIVA (\$) U.S.D	Avalúo del área del aporte de suelo (\$) U.S.D
Art. 23	Prolongación Escalón Lumbisí	8.366,19	160,00	1'338.590,40
Art. 24	Rotonda Sur	1.221,52	160,00	195.443,20
Art. 25	Afectación vial pública	629,10	160,00	100.656,00
	<b>TOTALES:</b>	<b>10.216,81</b>		<b>1'634.689,60</b>

**Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2023-0136-O**

**Quito, D.M., 13 de febrero de 2023**

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos  
**DIRECTOR METROPOLITANO  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN  
METROPOLITANA DE CATASTRO**

Anexos:

- GADDMQ-SGCM-2023-0608-O.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-2023-0032-O.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-2023-0072-O.pdf

Copia:

Señor Arquitecto  
Rodrigo Patricio Davila Rodriguez  
**Servidor Municipal 8  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE  
CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL**

Señorita Arquitecta  
Myrian Piedad Choto Caisaguano  
**Servidor Municipal 8  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE  
CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rodrigo Patricio Davila Rodriguez	rpdr	STHV-DMC-UCE	2023-02-10	
Revisado por: Gabriela Patricia Melo Castillo	gpmc	STHV-DMC-UCE	2023-02-10	
Revisado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2023-02-10	
Aprobado por: Héctor Fernando Zamorano Cevallos	hfzc	STHV-DMC	2023-02-13	

